

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE
PENAGOS DE FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2.011.-**

ASISTENTES:

ALCALDE- PRESIDENTE:

Don José Carlos Lavín Cuesta

SRES. CONCEJALES:

GRUPO UNIÓN POR PENAGOS

- Don Ignacio Torre Sainz
- Doña Remedios Consuelo Gandarillas Hoz
- Doña Begoña Ribote San Emeterio
- Don Moisés Maza Higuera.

GRUPO POPULAR:

- Don Juan Carlos Gandarillas González
- Don Jesús Cobo Sainz de la Maza
- Don Ángel José San Emeterio Herrán

SECRETARIA EN FUNCIONES:

- Doña Rosa Lebeña Martínez

NO ASISTENTES:

- Don Fernando Gandarillas Cayón

En el Salón de actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Penagos, provincia de Cantabria, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos del día veintitrés de junio de dos mil once, se reúnen en sesión ordinaria, celebrada en primera convocatoria, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. Concejales antes relacionados.

Abierta la sesión por la Presidencia se dio comienzo al estudio de los asuntos incluidos en el orden del día, resultando:

PRIMERO: EXAMEN Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA PENDIENTE CORRESPONDIENTE A LA SESION CELEBRADA EL DIA 23 DE JUNIO DE 2011.

La presidencia manifiesta que está pendiente de aprobación el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 23 de junio de 2.011, cuya copia ha sido remitida a los Sres. Concejales.

A continuación, la presidencia pregunta a los miembros presentes de la Corporación si desean formular alguna enmienda a la misma. No existiendo ninguna, la somete a votación, resultado aprobada unanimidad de sus miembros presentes en número de ocho de los nueve que, de derecho la componen.

SEGUNDO: DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA.

La presidencia procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones dictadas:

- Resolución nº 64/2011, de 8 de junio autorizando exención IVTM (Expte. nº 154/2011); autorizando conexión a red general de aguas (Expte. nº 157/2011).

- Resolución nº 65/2011 de 17 de junio, de nombramiento de tenientes de alcalde.
- Resolución nº 66/2011, de 21 de junio, ordenando pagos; autorizando devolución de avales (Expte. nº 180/2006); desestimando recurso de reposición.(Expte. nº 88/2011)
- Resolución nº 67/2011, de 21 de junio de delegación de funciones del alcalde.
- Resolución nº 68/2011 de 24 de junio, nombrando personal eventual para el puesto de encargado de biblioteca municipal y centro avanzado de comunicaciones.
- Resolución nº 69/2011 de 24 de junio, nombrando personal eventual para el puesto de secretaria de las juntas vecinales del municipio y asistencia jurídica.
- Resolución nº 70/2011 de 27 de junio, aprobando expediente de subvención dictada al amparo de la orden CUL/25/2011 de 17 de mayo, por el que se establecen las bases y se aprueba la convocatoria de subvenciones para la adquisición de fondos bibliográficos.
- Resolución nº 71/2011 de 28 de junio, concediendo licencia de reapertura (Expte. nº 183/2011); concediendo licencia de obra menor (Expte. nº 47/2011; 50/2011); autorizando tenencia de perros peligrosos (Expte. nº 164/2011); autorizando exención IVTM (Expte. nº 179/2011; 131/2011; 171/2011; 180/2011; 172/2011); autorizando cambio de titularidad en padrón de agua y basura (Expte. nº 156/2011)
- Resolución nº 72/2011 de 28 de junio, ordenando pagos.
- Resolución nº 73/2011 de 1 de julio, concediendo licencia de legalización de espacio bajo cubierta (Expte. nº 45/2007); concediendo licencia de obra menor (Expte. nº 307/2009;114/2011; 100/2011), denegando solicitud de licencia (Expte. nº 119/2011); autorizando cambio de titularidad en padrón de agua y basura (Expte. nº 181/2011); autorizando el alta en el Servicio de Teleasistencia (Expte. nº 146/2011).
- Resolución nº 74/2011 de 6 de julio, concediendo licencia de ampliación (Expte. nº 144/2010).
- Resolución nº 75/2011 de 13 de julio, aprobando certificación nº 2 y liquidatoria de la obra e rehabilitación de edificio público en el barrio de San Pedro del pueblo de Sobarzo.
- Resolución nº 76/2011 de 14 de julio, ordenando pagos.
- Resolución nº 77/2011 de 15 de julio, concediendo licencia de legalización y primera ocupación (Expte. nº 26/2003).
- Resolución nº 78/2011 de 2 de agosto, iniciando tramitación expediente conforme el artículo 116 de la Ley 2/2001 de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.
- Resolución nº 79/2011 de 3 de agosto, concediendo licencia de obra menor (Expte. nº 130/2010;161/2011; 163/2011), concediendo exención IVTM (Expte. nº 190/2011; 187/2011; 206/2011), autorizando conexiones a red general de aguas (Expte. nº 203/2011; 194/2011), dejando sin efecto Resolución Alcaldía (Expte. nº 305/2010).
- Resolución nº 80/2011 de 8 de agosto, concediendo licencia de primera Ocupación (Expte. nº 45/2007).

- Resolución nº 81/2011 de 9 de agosto, aprobando proyecto de ejecución (Expte. nº 301/2010), concediendo licencia de obra menor (Expte. nº 46/2010), concediendo licencia de obra menor (Expte. nº 57/2011; 202/2011).
- Resolución nº 82/2011 de 18 de agosto, concediendo licencia de obra (Expte. nº 167/2011).
- Resolución nº 83/2011 de 23 de agosto, autorizando devolución de aval (Expte. nº 59/2009), concediendo prórroga de licencia (Expte. nº 291/2010), concediendo licencia de obra menor (Expte. nº 147/2011; 212/2011).
- Resolución nº 84/2011 de 24 de agosto, expidiendo ficha urbanística, parcela con referencia catastral urbana 4892004.

Seguidamente la presidencia pregunta a los miembros de la Corporación si desean formular alguna pregunta y/o aclaración sobre las Resoluciones de las que se ha dado cuenta. Hace uso de la palabra la Sr. Concejala del Grupo Popular, Don Juan Carlos Gandarillas González, quien pasa a formular las siguientes preguntas en relación con las Resoluciones de las que se ha dado cuenta:

- Resolución nº 72/2011 de 28 de junio, ordenando pagos, solicita aclaración sobre la factura de Javier González Ruiz, por importe de 3.673,67 euros, a que trabajo se refiere. La presidencia contesta diciendo que se tiene que comprobar con intervención ya que de memoria no sabe que tipo de trabajo puede corresponder, se enterará e informará al Sr. Concejala. En la misma Resolución el Sr. Concejala pregunta por la factura abonada al Gobierno de Cantabria por "asistencia jurídica recurso de apelación 27/2010", solicitando aclaración. La presidencia contesta diciendo que se trata de las costas devengadas con motivo del procedimiento contencioso contra la delimitación gráfica de Sobarzo.
- Resolución nº 75/2011 de 13 de julio, solicita aclaración sobre la situación del centro social de Sobarzo. La presidencia contesta diciendo que se ha finalizado la primera y segunda fase, queda la tercera fase que se acomete con una subvención solicitada al gobierno regional que se está a la espera de resolver; las obras que están pendientes son de pintura, pavimentación y urbanización exterior.
- Resolución nº 76/2011 de 14 de julio, ordenando pagos, sobre reintegro de las Fiestas del Carmen, manifiesta que parece que se ha establecido como norma que tanto la alcaldía como algunos concejales adelanten dinero para diversos pagos, considera más correcto que se facture directamente al Ayuntamiento en vez de que se tenga que adelantar dinero por parte de ninguna persona y en relación a la Resolución, en concreto, pregunta si se ha cambiado el criterio de pago de la subvención, porque antes no se hacía así. La presidencia contesta diciendo que no se ha cambiado ningún criterio, unos gastos los asume el Ayuntamiento y otros la Junta Vecinal, el porcentaje que paga cada uno, en este momento, no se puede determinar, habría que revisar las facturas de años anteriores. El Sr. Gandarillas González pregunta por la diferencia entre esta fiesta y el resto. La presidencia contesta diciendo que existe un criterio para todas las fiestas y uno especial para la fiesta del Carmen, que se podrá cambiar o no en el futuro pero que es el que hay; tampoco era habitual que las Juntas vecinales organizaran fiestas, hasta este año, por diversas circunstancias, han comenzado a hacerlo, cada momento determina el modo de actuar.

- Resolución nº 83/2011 de 23 de agosto, solicita información sobre el funcionamiento del saneamiento de Rotizas y pregunta si funciona perfectamente. La presidencia contesta diciendo que si, algunos vecinos han comentado que hay problemas de humedades, se está pendiente de la visita del técnico municipal para comprobar si existen filtraciones por el saneamiento pero se piensa que es más probable que puede ser por el tema del desvío de aguas que se ha realizado por las obras de la carretera.

El Sr. Concejal, Don Juan Carlos Gandarillas pregunta por el tema de saneamiento en La Helguera, pregunta si se ha realizado alguna actuación. La presidencia contesta diciendo que se conectó hace dos meses al colector general, llega a Geva, bombea a Pumarijo y, finalmente, vierte a Sarón sin problemas; El Sr. Concejal Gandarillas González pregunta sobre el desarrollo de la entrevista que mantuvo la alcaldía con el Consejero. La presidencia contesta diciendo que las últimas resoluciones de la Consejería del gobierno anterior aprobaron un proyecto de saneamiento entre La Llama y El Dueso con conexiones , en el futuro en Cutiro y Morriones y tras la entrevista con el Consejero la intención es que la Consejería mantuviera ese proyecto, está pendiente de autorización de la Confederación y la adjudicación, futura, por parte del gobierno de Cantabria.

TERCERO: INFORMES DE LA ALCALDIA

La presidencia manifiesta que del Instituto de Mayores y Servicios Sociales y de la Federación Española de Municipios y Provincias se ha remitido circular con el nuevo modelo de asistencia domiciliaria y los cambios que, con respecto al modelo anterior, se producen, solicitando del Ayuntamiento contestación sobre la participación en este nuevo modelo. El Ayuntamiento, con fecha, 8 de julio, ha remitido a la Federación Española de Municipios y Provincias, escrito por el que manifiesta su interés por participar en el programa de Teleasistencia con el IMSERSO y la FEMP en el nuevo modelo de gestión.

Continúa la presidencia diciendo que se ha remitido al Ministerio de Fomento, Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, en relación con el anuncio sobre la Resolución de la Dirección General de Carreteras, por la que se aprueba provisionalmente y se ordena la incoación del expediente de Información Pública del proyecto de trazado: Estudio de Ubicación y Tipología del Enlace de Sarón de la Autovía del Cantábrico, A-8 –Clave 15-S-5620 y del Estudio de Impacto Ambiental contenido en el mismo, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 117, de 17 de mayo de 2.011, escrito poniendo en conocimiento de la citada Demarcación de Carreteras que, el Ayuntamiento de Penagos, no va a formular alegación alguna, sugiriendo sean tomadas en consideración las propuestas que, en beneficio del interés general de la carretera, la concepción global de su trazado y la mejora de las condiciones ambientales del actual medio edificado, fueran presentadas por los vecinos directamente afectados por la ejecución de la citada infraestructura.

Toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo Popular, don Juan Carlos Gandarillas González quien manifiesta que desde el Partido Popular y ante la negativa de llevar la petición de un nuevo enlace de la autovía al pueblo de Cabárceno, el Partido Popular presentará una moción en el Ayuntamiento, solicitando tal enlace.

Contesta la presidencia diciendo que espera que tal moción cuente con el rigor técnico suficiente y con el apoyo del Ministerio de Fomento, a lo que el Sr. Gandarillas contesta diciendo que la moción que el Partido Popular presente se hará de la manera y con los apoyos que su grupo considere oportunos y necesarios.

Finalmente, la presidencia manifiesta que quiere dar traslado del agradecimiento del Presidente del Gobierno, del nuevo gabinete y del Director General de CANTUR por las felicitaciones que, desde el Ayuntamiento de Penagos, en nombre de la Corporación y empleados han sido remitidas.

CUARTO: OFRECIMIENTO DE TERRENO CON DESTINO AL ESTABLECIMIENTO DE VIARIO PUBLICO EN EL Bº MARTIN DEL PUEBLO DE CABARCENO. ACUERDOS A ADOPTAR.

Examinado el expediente que se tramita a instancia de Doña María Pilar Viar Diego, relativo a ofrecimiento de una superficie de terreno de 179 m2., en suelo urbano en el barrio Martín nº 15 del pueblo de Cabárceno, de conformidad con el plano elaborado por el arquitecto Don Jesús Carmelo Velasco Gutiérrez, con destino al establecimiento de futuro viario público, y atendido el informe emitido por los servicios técnicos municipales, la Corporación municipal, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho de los nueve que, de derecho, la componen, acuerdan:

PRIMERO: Someter a información pública, por plazo de veinte días hábiles, mediante anuncio en el B.O. de Cantabria, el ofrecimiento efectuado por Doña María Pilar Viar Diego, de un superficie de 179 m2. en suelo urbano, en el barrio Martín nº 15 del pueblo de Cabárceno, de conformidad con el plano redactado por el arquitecto Don Jesús Carmelo Velasco Gutiérrez

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a los que puedan resultar afectados por el expediente.

QUINTO: MODIFICACION DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO CORPORATIVO DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2.011 SOBRE CONDICIONES Y REGIMEN RETRIBUTIVO DEL PERSONAL EVENTUAL. ACUERDOS A ADOPTAR.

La presidencia manifiesta que en el acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo en fecha 23 de junio de 2.011, sobre "Puestos de trabajo a desempeñar por personal eventual. Condiciones y régimen retributivo", se ha producido un error relativo a la jornada laboral.

En primer lugar, referente a la encargada de la biblioteca municipal y centro avanzado de comunicaciones, se le asignó una jornada de tres horas los sábados, cuando, en realidad, debieran constar cuatro, (de 10h. a 14h); y en relación a la secretaría-intervención de juntas vecinales y asistencia jurídica, se asignó una jornada los lunes de 6 horas cuando debieran constar 6 horas y media.

Tras lo cual, el Pleno corporativo por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho de los nueve que, de derecho la componen, acuerda modificar el acuerdo adoptado el pasado día 23 de junio de 2.011 que quedaría redactado del siguiente modo:

"En relación con el asunto de encabezamiento, se da lectura de la propuesta formulada por la Alcaldía, que resulta del siguiente tenor:

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

**PUESTOS DE TRABAJO A DESEMPEÑAR POR PERSONAL EVENTUAL.
CONDICIONES Y REGIMEN RETRIBUTIVO.**

Con motivo de la constitución de la nueva Corporación y en relación con el asunto de encabezamiento, el Grupo Municipal Unión por Penagos, a través de su portavoz, propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

BIBLIOTECA MUNICIPAL Y CENTRO AVANZADO DE COMUNICACIONES

Puesto de trabajo: Encargado/a de la biblioteca municipal y del Centro Avanzado de Comunicaciones

Atribuciones: La atención de la Biblioteca municipal y del centro Avanzado de Comunicaciones

Dedicación: Parcial, 4 horas los días martes, miércoles, jueves, viernes (de 17h. a 21 h.) y 4 horas los sábados (de 10h. a 14h.).

Retribuciones: 6.033,16 euros anuales, pagaderas en 14 mensualidades iguales.

SECRETARIA- INTERVENCION DE LAS JUNTAS VECINALES DEL MUNICIPIO Y ASISTENCIA JURIDICA.

Puesto de trabajo: Secretaría- Intervención de las Juntas Vecinales del municipio y asistencia jurídica.

Dedicación: Parcial, 06:30 horas los lunes, 05:30 horas los martes, y 02:30 horas los miércoles, jueves y viernes.

Retribuciones: 15.206,10, euros anuales, pagaderas en 14 mensualidades iguales.

ACOMPAÑANTE DE LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA DE PREESCOLAR DE ARENAL EN EL AUTOBUS Y COMEDOR ESCOLAR.

Puesto de trabajo: Acompañante de los alumnos de la escuela de preescolar de Arenal en el autobús.

Dedicación: Parcial, 3 horas, los días lunes, martes, miércoles, jueves y viernes, los días lectivos del curso escolar.

Retribuciones: 6.060,30 euros anuales, pagaderos en 10 mensualidades (de septiembre a junio, ambos incluidos).

Sometida a votación la propuesta, resultó aprobada por mayoría absoluta, por 6 votos a favor (los 6 miembros del Grupo Unión por Penagos) y 3 abstenciones (Los 3 miembros del Grupo Popular)."

SEXTO: NOMBRAMIENTO DE DOS AYUNTAMIENTOS PARA LA REPRESENTACION MUNICIPAL EN EL CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE CANTABRIA. ACUERDOS A ADOPTAR.

La presidencia manifiesta que el Presidente del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Cantabria ha remitido escrito en el que solicita del Ayuntamiento de Penagos el nombre de dos Ayuntamientos de la provincia (con exclusión de los de Camargo, Castro Urdiales, Piélagos, Santander y Torrelavega, que eligen sus propios representantes) para que representen al Ayuntamiento en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Cantabria conforme a lo establecido en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda EHA 2386/2007 de 26 de julio, por la que se determina el ámbito territorial de los Consejos Territoriales de la Propiedad Inmobiliaria y establece el procedimiento de designación de los representantes locales.

La presidencia propone los siguiente Ayuntamientos:

- Peñarrubia
- Soba

Toma la palabra el Sr. Concejales del Partido Popular, Don Juan Carlos Gandarillas González que pregunta los motivos por los que se han escogido esos dos Ayuntamientos, en concreto.

La presidencia responde que son dos Alcaldes que sabe que estaban dispuestos a representar a los municipios de la provincia, sin más motivo.

Sometida la propuesta de la presidencia a votación, el Pleno Corporativo, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho de los nueve que la componen, acuerdan:

Designar a los Ayuntamientos de Peñarrubia y Soba como representantes del Ayuntamiento de Penagos en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria, conforme a lo establecido en la orden del Ministerio de Economía y Hacienda EHA 2386/2007, de 26 de julio, por la que se determina el ámbito territorial de los Consejos Territoriales de la Propiedad Inmobiliaria.

SEPTIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Sr. Concejales del Grupo Popular, Don Juan Carlos Gandarillas González, quien pregunta "*hay problemas con la fuente de Cutiro*". La presidencia contesta diciendo que hay problema con alguna grieta, se ha contactado con una empresa especializada para poder recuperar la fuente.

Continua el Sr. Gandarillas manifestando que "*dado los títulos cosechados por gente ligada a la Peña Bolística de Sobarzo no se ha planteado por la Alcaldía realizar algún reconocimiento a esos títulos*". La presidencia contesta diciendo que ha habido una reunión con los representantes de la Peña para colaborar en una serie de actos de reconocimiento a dichos títulos, se informará oportunamente ya que, en este momento, no hay nada concreto.

El Sr. Concejales Gandarillas González, pregunta por "*la situación de la pista de La Helguera, hay un gran deterioro en la zona de los vestuarios, se tiene intención de hacer algo*". La presidencia contesta diciendo que en la zona de vestuarios hay unos problemas de filtraciones y ,aunque se dejó de pagar al a empresa adjudicataria la última certificación, por los defectos, se demandó al Ayuntamiento y se perdió. Los materiales para solucionar las filtraciones son caros, se había hablado con la Consejería de Cultura para poder optar a una subvención

para reparar los vestuarios, y ahora, con el nuevo gobierno, habrá que volver a retomar el tema. Conectando con esta cuestión, el Sr. Gandarillas pregunta *"si existen un seguro de responsabilidad civil que haga frente a posibles accidentes que pudieran ocurrir en dicha pista"*. La Alcaldía contesta diciendo que el Ayuntamiento tiene un seguro de responsabilidad civil que cubre todas las actividades que se realicen en lugares municipales, excepto fiestas populares, campeonatos, etc.. que deben tener una póliza aparte; la pista se puede usar sin problemas y todos los accidentes ocasionados por el estado de la pista, serían cubiertos por el seguro, otra cosa es el mal uso que se hagan de las instalaciones.

El Sr. Gandarillas González manifiesta que por *"en el periodo anterior a la celebración de las elecciones se realizaron una serie de inversiones en plazas, carreteras... etc"* y , en concreto, pregunta por *"el estado de las obras que se realizaron en la carretera que, partiendo de la carretera nacional sale a la altura del matadero, en que estado se encuentra."* La presidencia contesta diciendo había tres fases: la última parte que se aglomeró, la primera, que había que hacer una serie de muros de contención y una cuneta que está hecha y una parte intermedia que correspondía a la Consejería de Ganadería, se hizo con alguna mejora con respecto a la idea inicial, y queda compactar.

El Sr. Gandarillas González *"muestra su extrañeza por la falta de resoluciones de pagos de todas las obras que se hicieron antes de las elecciones."* La presidencia contesta diciendo que se han facturado y el técnico municipal está haciendo contramediciones, en algunos casos se ajustan a los proyectos presentados por las empresas, en otras no, se está hablando con la empresa para cuadrar las mediciones.

Continúa el Sr. Gandarillas González, manifestando que *"ya desde la legislatura anterior se viene demandando un local exclusivo para la oposición, se reitera tal petición y solicita que conste, expresamente en acta, tal solicitud, que se ha presentado por escrito, entiende que se hace necesaria la existencia de dicho local a fin de poder atender a los ciudadanos que lo desean de forma correcta."* La presidencia contesta diciendo que, con independencia de que todos los locales municipales están a su disposición para poder usarlos cuando consideren oportunos, así como los medios materiales y personales del Ayuntamiento, que ya se está realizando, se sigue estudiando el tema de la ubicación, que, por cuestiones de espacio, es complicado; el Partido Popular debe reconocer, y no solo en privado, que hay una excelente colaboración entre el Ayuntamiento y el equipo de gobierno con el Partido Popular a la hora de facilitar el examen de los expedientes, planos, aportación de medios etc... como no puede ser de otra forma y así se intentará con el local. El Sr. Concejales Gandarillas González manifiesta que *"reconoce esa colaboración pero que ello no es óbice para que desde el Partido Popular se insista en la cesión de un local exclusivo para la oposición"*.

Toma la palabra el Sr. Concejales del Grupo Popular Don Jesús Cobo Sainz de la Maza quien manifiesta que *"con fecha 21 de octubre de 2.010 el señor Don Francisco Setién y el mismo, actuando en su condición de vocales de la Junta Vecinal de Cabárceno, presentaron escrito en el Ayuntamiento solicitando la instalación de un punto de luz en el barrio Somarriba a la altura de la vivienda de Rafael Hoz Teja, que carece de él, siendo la única vivienda que se encuentra en esa situación y pregunta por qué, ya que se ha realizado la instalación de varios puntos de luz en esa zona"*. Presenta copia del escrito presentado con fecha 21 de octubre de 2.010, al que se ha hecho referencia. La presidencia contesta diciendo que los puntos de luz en la carretera autonómica fueron decisión del Gobierno de Cantabria, no dependió del Ayuntamiento ni de las Juntas Vecinales, se solicitaron más puntos

de luz de los que luego pusieron, no solo en Cabárceno sino, también en Sobarzo, pero la Consejería consideró que no era oportuno ponerlos. El Sr. Cobo manifiesta que *"desde Sobarzo a la Venta no hay casa sin punto de luz, si no podía solicitar la instalación de algún punto más"*, la alcaldía contesta diciendo que hay alguna casa en Morriones que no la tiene, pero que, además, son principalmente casas de fin de semana y aun preocupando todos los caso, si se quiere dar más prioridad a los vecinos del municipio.

Toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo Popular, Don Ángel San Emeterio Herrán que, pregunta *"porque no hay un local para la oposición en el Ayuntamiento"*. Contesta la presidencia diciendo que es por problemas de espacio, reitera la disposición de la Alcaldía a que la oposición use, como ha estado haciendo hasta ahora, cualquier local municipal, manifiesta que las escuelas de Cabárceno han sido usadas por el Partido Popular cuando han considerado preciso sin ningún problema por parte del Ayuntamiento y que así seguirá siendo. El Sr. San Emeterio haciendo mención de la doctrina del Tribunal Constitucional y del Tribunal Supremo reitera la necesidad de un local para la oposición en el edificio consistorial para recibir a vecinos, manifiesta que se ha registrado en el Ayuntamiento escrito con una petición formal de un local para la oposición en el edificio consistorial para uso del Partido Popular, informando que si en tres meses no se ha obtenido respuesta se procederá a presentar una denuncia, aparte de informar que se va a publicar; se continua en un debate entre el Sr. Concejal del Grupo Popular, don Angel San Emeterio Herrán y la presidencia sobre la obligatoriedad de cesión de un local para la oposición en el edificio consistorial, por parte del Sr. San Emeterio, y la disponibilidad de los locales municipales y la limitación del espacio en el Ayuntamiento por parte de la Alcaldía, finalizando el mismo manifestando el Alcalde su disponibilidad a encontrar una solución que satisfaga a todo el consistorio.

Continua el Sr. San Emeterio Herrán diciendo *"si la colaboración del Ayuntamiento con las fiestas patronales de los diferentes pueblos es igual para todos"*. La presidencia contesta diciendo que hay una regulación pero todas las fiestas no reciben la misma ayuda, depende de las actividades que se hagan en la fiesta. El Sr. Concejal pregunta *"porque el Carmen tiene dinero extra"*. La presidencia contesta diciendo que discrecionalidad de la Alcaldía, el resto de las fiestas se subvencionan según actividad.

El Sr. Concejal San Emeterio Herrán solicita *"que conste expresamente en acta la solicitud del Grupo Popular de acceso a todas las subvenciones que se dan a las distintas fiestas patronales a los pueblos del municipio, informando que se va a publicar"*. La presidencia reitera que hay una regulación de ayudas a las diferentes fiestas en función de las actividades que realizan, insistiendo el Sr. Concejal del Grupo Popular *"en la discriminación entre las diferentes fiestas primando a una en detrimento de otras"*, continuando el debate en similares términos. Finaliza la cuestión por parte del Sr. San Emeterio Herrán diciendo que considera más justo fijar una cuantía común para todas las fiestas y contestando la presidencia que existen cuantías prefijadas para diversas actividades, como, por ejemplo, el libro de festejos y que hay que primar a aquellas fiestas más elaboradas y con más actividades que el resto.

Toma la palabra el Sr. Jesús Cobo Sainz de la Maza quien manifiesta *"que se hace eco de lo manifestado por algunos de los vecinos de Cabárceno de dar las gracias al Alcalde por la colaboración prestada en las fiestas del pueblo, especialmente en la infraestructura"*. La Alcaldía las acepta de buen grado.

El Sr. Concejal San Emeterio Herrán solicita "*inventario de los terrenos de las Juntas Vecinales con extensión y límites*". La presidencia contesta diciendo que las Juntas Vecinales tienen personalidad jurídica propia y esa petición deberá ir dirigida a las Juntas, el Ayuntamiento no puede ni debe entrometerse en esa cuestión.

Por último, el Sr. San Emeterio Herrán pregunta "*por una obra privada que se está realizando en la zona de Río Las Fuentes*", manifiesta que "*le han informado que se está realizando sobre terreno público*". La presidencia contesta diciendo que se está a la espera de informe por parte del técnico municipal ya que es una cuestión que, también, se planteó en la Junta Vecinal.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por finalizada la sesión, a las veintidós horas y cuarenta minutos de la fecha de comienzo, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA EN FUNCIONES